Trámite de traslado de consumidores

Categoría: Traslado ConsumidoresÚltima actualización: Martes, 31 Octubre 2023 15:02
Visto: 947

Para realizar el trámite de traslado de consumidores se debe presentar por los mismos que se trasladan desde otra oficoda los siguientes documentos:

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Carnet de Identidad, actualizado por la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta, de todos los componentes del núcleo.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja.
- Libreta para Productos Alimenticios, si se trata de reconocimiento de núcleo por cambio de domicilio.
- Algún documento que pruebe la ocupación legal de la vivienda, a nombre de la persona que solicita ser jefe de núcleo, emitidos por el Instituto de Vivienda y Notarías.
- Si el documento de la legalidad de la vivienda está a nombre de un menor de 18 años, además habrá que presentar el documento que acredita al solicitante como tutor del menor y el Carnet de Identidad de dicho tutor actualizado por la dirección de la vivienda de la cual el menor es propietario.
- Sello del timbre por valor de $5.00.

Phoca PDF